



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Centro Austral de Investigaciones Científicas

Comentarios al Documento "Criterios para el Ordenamiento de los Bosques de Tierra del Fuego según la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26331" y al "Protocolo para la Clasificación de los Bosques y Elaboración de la Propuesta Técnica", presentado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de Tierra del Fuego.

Dr. Adrián Schiavini
Ecología de Predadores Tope
Investigador Independiente del CONICET
Centro Austral de Investigaciones Científicas
Ushuaia

Los comentarios aquí presentados se refieren en general a la aplicación del enfoque precautorio sostenido por la Ley 26331, y en particular a aspectos que en opinión del que suscribe se encuentran ausentes en la propuesta de protocolo. Si bien en algún punto se apartan del aspecto estrictamente forestal, el fundamento es que el bosque constituye una trama biológica que da sustento no sólo a las comunidades biológicas, sino a la sociedad que puede encontrar en el bosque y en sus comunidades asociadas el sustento desde una variedad de usos que exceden al forestal. Aunque este concepto escapa al aspecto estrictamente de uso forestal, no puede negarse que las consecuencias de las decisiones tomadas respecto al uso del bosque impactan en varios sectores distintos al sector forestal.

1.- En primer lugar cabe destacar el enfoque precautorio que adopta la Ley 26331, su Decreto Reglamentario propuesto y, a su vez, la propuesta de Ordenamiento Territorial.

Si bien la propuesta establece clasificaciones para las que en la actualidad la información científica disponible es escasa, el enfoque precautorio justifica la adopción de estas clasificaciones, apareciendo como razonable la adopción de clasificaciones diferenciales para bosques presentes en el ecotono y en zonas cercanas a la estepa. La experiencia internacional en el manejo de recursos naturales renovables abunda en ejemplos en los que la adopción de esquemas simplificados de manejo resulta en recetas "únicas" de las cuales es muy difícil retrotraerse debido a presiones sociales derivadas de las inversiones en capital y de la fuerza de empleo involucrada.

Sin embargo, la adopción del enfoque precautorio no debería abusar en el tiempo (salvo en zonas de especial valor de conservación), sino que debería constituir una guía que oriente la resolución de las preguntas o incertidumbres que han fundamentado la adopción de ese enfoque. El manejo basado en el mejor conocimiento disponible debe tener en cuenta que este conocimiento cambia con el tiempo.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Centro Austral de Investigaciones Científicas

Por ello, las clasificaciones propuestas que subdividen los bosques de lenga y ñire, deberían resultar, en el menor tiempo posible, en la resolución de preguntas con base científica y técnica sobre la pertinencia de sostener en el tiempo esas clasificaciones. Estas preguntas o cuestiones a resolver se podrían traducir en prioridades provinciales o regionales, entre las que se pueden citar evaluar si la variabilidad presente en los bosques de lenga y ñire justifica sostener la clasificación propuesta en este ordenamiento, determinar la variabilidad espacial en la herbivoría que afecta la regeneración del bosque y su relación con el uso forestal y ganadero, y evaluar los efectos del tamaño de parche, conectividad, fragmentación, aislamiento, efectos de borde, a diferentes escalas espaciales y tipos de aprovechamiento.

2.- Llama la atención que la clasificación propuesta no contemple a los bosques de guindo, tanto a las masas de bosque localizadas en el interior de la isla Grande pero especialmente aquellas de carácter mixto localizadas a la vera del Canal Beagle, en la Península Mitre y en la Isla de los Estados. Estos bosques incluyen el bosque de guindo, canelo, notro y leña dura, bosque que ha sufrido un marcado deterioro de origen antrópico y que tiene una representación mucho menor a la que tenía en el pasado.

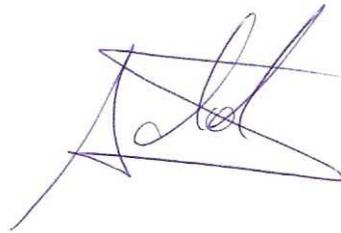
3.- Independientemente del comentario anterior, si la clasificación identifica particularmente a las Áreas Protegidas de la Provincia, para mantener una consistencia la misma debería incluir a la Isla de los Estados como una cobertura.

4.- Resulta prioritario proponer algún grado de protección a bosques puros de ñire ya que encuentran escasa representación en Áreas Protegidas, sobre todo en el caso del ecotono. Este grado de protección no tendría que ser absoluto, y podría incluir el uso ganadero. Mención especial merece el guanaco, especie autóctona, y que encuentra en términos generales en la zona ecotonal de la isla Grande de Tierra del Fuego una parte muy importante (sino principal) de su hábitat actual. Los bosques se encuentran adaptados a la herbivoría de guanaco como especie autóctona, lo que inspira proponer que el uso silvopastoril de los bosques de ñire podría enfocarse al guanaco con carácter experimental en algunos predios por un tiempo. Su éxito podría tener consecuencias en la redefinición de parte de la actividad ganadera de la Tierra del Fuego, reorientándola a una especie autóctona con un alto valor de su fibra. Pero por otro lado podría tener consecuencias también en la actividad forestal, ya que permitiría valorizar al guanaco como un recurso derivado del sostenimiento de determinadas funciones y estructura del bosque.

5.- Sugiero incluir como una categoría especial a los bosques degradados por el castor si estuviera en las capacidades técnicas de la Autoridad de Aplicación. La restauración de los bosques afectados por el castor es el motor de la iniciativa hacia la erradicación del castor, iniciativa que están evaluando los gobiernos tanto de Argentina como de Chile.

Definir si la restauración de estos bosques es factible resulta crucial para la toma de decisión final sobre si encarar la erradicación de la especie o no. Todas las acciones que respecto a este tema se puedan apoyar desde el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, tendrán directa implicancia en esta importante decisión de alcance binacional.

6.- Por último, el enfoque precautorio y el manejo adaptativo pueden complementarse en modo óptimo. Por ello, sugiero que algunas zonas se designen en el Ordenamiento como zonas de especial interés para dedicarlas a la búsqueda del o los mejores modos de aprovechamiento del bosque posibles. Estas zonas podrían ser sometidas a manejos experimentales (como está ocurriendo en la actualidad), pero con horizontes claros para demostrar la viabilidad de diversas prácticas de manejo, en pos de determinar la o las mejores prácticas de manejo.



Dr. Adrián Schiavini

Ushuaia, 31 de agosto de 2008